con jurisdicion civil y criminal alta y baxa mero mixto
ymperio concesion y vasallaje y demas requisitos como se con
tiene en la comission y venta de su Mag. la qual le dio para
siempre xamas al dho señor marques y para sus here
deros y subcesores e para que venga a noticia de todos man
do al dho pregonero que pregone publicamente en las partes
mas publicas della que ninguna persona de qualquier ca
lidad o condicion que sean no sea osado a quitar ningun mo
xon ni perturbar la dha jurisdicion en caso ninguno antes
tengan e reconozcan al dho señor marques por dueño y
señor de la dha villa y sus terminos e jurisdicion pena
de quinientos ducados para la camara de su Mag. y los que
no tubieren para pagar la dha condenacion yncurran en
pena de ducientos açotes y en otras mas graves penas
y assi lo mando e firmo Don gaspar alvarez de aponte
ante mi Yñigo lopez de salazar

Pregon — luego yn continenti en el dho sitio y delante del palacio
del dho señor marques el dho Alonso de medina prego
nero pregono publicamente lo contenido en el auto de suso
en altas e yntelejibles voces y con trompeta en presen
cia de muchas personas de que doy fee, Yñigo lopez

fee — y luego yn continenti en la dha villa en el dho dia mes
y año dho en la calle mayor della junto a la carniceria que
es en el comercio de la dha villa el dho pregonero pregono